Al responder cite este número MJD-OFI20-0013284-DPC-3200

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2020

Doctor

RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO

Defensor Regional Bogotá

Defensoría del Pueblo

Carrera 9 No. 16-21

notificaciones_gd@defensoria.gov.co

Ciudad



Contraseña:Q144FZ2S4c

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

Respetado, doctor Navarro:

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su comunicación radicada en esta entidad con el número interno MJD-EXT20-0017526 del 27 de abril de 2020, mediante la cual nos remite la petición formulada por la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario, en la cual manifiestan "...que debido al Decreto del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional, para superar la crisis de salud y el orden público", solicitan estudiar la posibilidad de otorgarles unas mejores condiciones laborales.

Al respecto, nos permitimos informar que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del CPACA, remitió la petición por competencia vía correo electrónico, a la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a fin de que la citada entidad, desde el ámbito de sus competencias, adelante las acciones pertinentes a que haya lugar, teniendo en cuenta esta Cartera Ministerial no tiene la función de mejorar las condiciones laborales del personal del INPEC.

Cordialmente,

Director de Política Criminal y Penitenciaria

C.C. Wilson Hugo Ayala - Presidente Fecospec-

Elaboró :Dora E Martinez Ch, Revisó :Adriana Ricaurte Aldana

Aprobó :Christian Leonardo Wolffhugel Gutierrez Rad. :MJD-EXT20-0017526- 27/04/2020.

http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=jqhlMrqlIhtF7K1VPFKaiUUqte%2B1sDbz9hzLGF3Plls%3D&cod=1%2BeG9iCipdOrN48L2lWhPg%3D%3D